

Ponencia inauguración: LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES DESDE LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL

*Flor Hoyos Alarte.
Presidenta de la Asociación Estatal de*

Resumen:

LA PROPUESTA DE ESTA INTERVENCIÓN ES RECONOCER JUNTOS LO ELEMENTOS QUE PODRÍAMOS CONSIDERAR DETERMINANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE NUESTRA PROFESIÓN.

RETRATANDO CON ESPECIAL CUIDADO LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL, UN ELEMENTO IMPORTANTE, QUE NO ÚNICO EN EL PROCESO DE PROFESIONALIZACIÓN.

TERMINAREMOS CON UN ESBOZO DE LOS APORTES QUE DESDE LOS INICIOS DE LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL SE HACEN AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROFESIÓN.

Índice:

1) Aproximación al concepto de profesión, proceso de profesionalización. Elementos determinantes de profesión. La educación social como profesión.

2) La organización profesional. El asociacionismo autonómico de educadoras y educadoras sociales. El asociacionismo estatal de entidades de educación social.

3) Los aportes del asociacionismo profesional al proceso de profesionalización.

1. Aproximación al concepto de profesión, proceso de profesionalización. La educación social como profesión.

Las profesiones tienen en la mayoría de los casos un origen medieval, los primeros intentos de estudiarlas se dan en este siglo. Las primeras sistematizaciones teóricas sobre las profesiones, provienen de autores ingleses y tienen vigencia hasta después de la segunda guerra mundial. Esta primera corriente conocida como “*escuela definidora*” describían la profesión por una serie de propiedades, la escuela definidora resalta la importancia de un cuerpo de conocimiento al que el público no puede acceder, la autonomía de las profesiones y su potencial para contribuir socialmente.

Tras la segunda guerra mundial y durante más de dos décadas dominan los académicos americanos y la aproximación funcionalista en el análisis de las profesiones. Ponen el énfasis en las características especiales de conocimiento y pericia de los profesionales y su orientación altruista hacia la comunidad. Este grupo de autores configura la llamada “*escuela evolutiva*” porque entiende la profesión como un proceso (proceso de profesionalización) en el que los profesionales pasan por una serie de etapas en su camino hacia la profesionalización.

Es a partir de los años 60 cuando al “constructo ideal” de profesión le surgen fuertes críticas y un desinterés por mantener el estudio sobre algunos aspectos de la profesionalización, como las normas profesionales y la relación con el cliente. Se pasa de la aprobación a la desaprobación y a la escuela propulsora de este cambio de actitud se la conoce como “revisionista”. El revisionismo considera que los atributos profesionales clásicos son utilizados por diversas ocupaciones para aumentar su poder respecto a otros grupos sociales. Algunas de las críticas más duras señalan el proceso de profesionalización como medio de control de las relaciones sociales, como mecanismo de extorsión corporativa, como canal de progreso individual para algunos...

La característica del conocimiento abstracto como fuente del poder es el elemento central de los análisis y teorías más novedosas y las tendencias más recientes. En ellas el análisis y la teorización sobre las profesiones se centra en la relación de las profesiones con la estructura social, las organizaciones y la política.

Como vemos **El concepto de profesión** está ligado a la evolución y desarrollo de las sociedades. Es, por tanto, difícil pretender una única definición de profesión y los es por varias causas: por la línea difusa entre profesión y ocupación; por las diferentes escuelas que han abordado el tema desde las diversas disciplinas; por las metodologías empleadas (naturalismo y topológicas); por el momento y el contexto histórico en que se aborda, etc...

Centrándonos en el contexto postindustrial que vivimos y en las teorías más recientes sobre los procesos de profesionalización, podríamos señalar **los elementos determinantes o estructurales de profesión** en los que la mayoría de las definiciones coinciden.

Podríamos hablar de PROFESIÓN cuando:

Es una ocupación a tiempo integral. El trabajo se convierte en una ocupación de tiempo integral como consecuencia de la necesidad social del surgimiento y ampliación del mercado de trabajo. El profesional dedica su tiempo completo a una ocupación que constituye su principal fuente de ingresos.

La red de colegios profesionales y la figura de la habilitación han ayudado a regularizar el ejercicio profesional, se ha incrementado la dedicación laboral en su modalidad de libre profesión, además del tradicional ámbito de la administración y la dependencia de instituciones privadas.

En el paisaje laboral de una sociedad postindustrial como la nuestra, la educación social (por su especial capacidad para responder a las nuevas formas de organización de las necesidades sociales) podría enmarcarse en las conocidas como “nuevas profesiones”, asociadas a servicios procedentes de nuevas necesidades sociales (gestiones de organizaciones no gubernamentales, gestores de recursos medioambientales, y de patrimonio cultural, mediadores...). Estas nuevas profesiones forman parte de un futuro abierto a la configuración de un entorno de ocio distinto, de diferentes relaciones sociales, de nuevas necesidades.

Una de las características de las nuevas profesiones es que, sin ser especialmente significativas a nivel de ocupación en el mercado laboral, su demanda crece en un porcentaje mucho mayor que la media.

Se calcula que en este momento, según los datos manejados por ASEDES, hay más de 35.000 educadores sociales trabajando en todo el estado. Su inserción laboral es alta, en torno al 72% de los diplomados en Educación Social encuentran trabajo en menos de un año, y un 30% en menos de tres meses; lo que se puede valorar como un elevado índice de colocación laboral.

Según el observatorio ocupacional del INEM, han solicitado empleo en el año 2006 con la titulación de Educación Social 5.582 personas. El 31 de diciembre del 2006 permanecían solicitando empleo 2.315 personas.

Otra manera de visualización de la profesión en el mercado laboral (Catalá. R), es analizando los convenios colectivos, que pueden ser un indicador significativo del recorrido laboral de una profesión. En nuestro caso y desde finales de los años 90, la figura profesional del educador y la educadora social está contemplada en diversos convenios colectivos de los subsectores sociales (ya sea en el ámbito estatal, en forma

de convenio marco, como en el ámbito autonómico y con esta denominación de educador social, o en denominaciones afines y por titulación académica).

La última gran novedad, a tener muy en cuenta en el panorama de la regulación laboral, ha sido la aparición de un nuevo convenio marco colectivo de ámbito estatal, publicado como “convenio colectivo marco estatal de acción e intervención social” (BOE núm. 146, 19-06-2007). Su mayor interés no radica tanto en que se identifique la figura del Educador Social junto con otros profesionales de la intervención social (que ya de por sí es importante), como en el hecho de que puede convertirse por su naturaleza de “convenio marco estatutario” en el gran referente laboral para el amplio sector de las políticas sociales. Y ello es así porque abarca la totalidad de áreas y actividades posibles en lo que se entiende como “acción e intervención social”

Conviene recordar, en este sentido, que por acción e intervención social se entienden “las actividades o acciones que se realizan de manera formal u organizada, que responden a necesidades sociales, que su propósito puede ser tanto prevenir, paliar o corregir procesos de exclusión social, como promover procesos de inclusión o participación social”.

Posee un cuerpo especializado de conocimientos y habilidades adquiridos durante un periodo prolongado de educación y entrenamiento mediante:

La formación educativa de alto nivel.

En nuestro caso, título universitario que acredita la capacidad de los profesionales.

El Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto establece en su único Título: “Se establece el título universitario de Diplomado y diplomada en Educación Social que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las correspondientes directrices generales propias de los planes de estudio que deban cursarse para su obtención y homologación y que se contienen en el Anexo”.

El aumento de necesidades educativas fuera del marco escolar reglado ha aumentado la demanda de nuevos profesionales y las universidades responden ofreciendo formación. En poco más de una década (a partir de 1992) de vigencia de la Diplomatura, 32 universidades ubicadas en 13 autonomías han empezado a impartir la titulación.

Esta expansión de la Diplomatura en Educación Social no podemos sino valorarla como extraordinaria e indicativa de la potencia con que se está desarrollando la profesión.

Se da una actualización continua. La formación continua o actualización profesional es considerada un elemento esencial dentro del desarrollo de las profesiones. Sinónimos de formación continua serían: postgrados, cursos, jornadas, congresos... En estos momentos tanto a cargo del ámbito universitario como de colegios y asociaciones profesionales, o de manera conjunta por ambas entidades a través de convenios y colaboraciones.

Existe una estructura organizativa, una asociación que organiza a sus miembros, que “permite la mutua identificación de intereses comunes y de conocimientos formales y en donde se aceptan las normas y los modelos apropiados para identificarse entre colegas” (Machado, 19991). ASEDES, se constituye desde el 2000 como referente del asociacionismo estatal, hereda la tradición del asociacionismo profesional y se prolonga en el futuro en la figura del Consejo Superior de Colegios.

Se dota de “de un código de ética”, “un código de conducta” o “código deontológico” (según autores y escuelas) que garantice la integridad profesional, que guíe las actividades de cada profesión, este código requiere una conducta y una práctica más allá de la obligaciones morales personales de un individuo.

En el 2002, ASEDES aprobó en asamblea general su primer código deontológico.

Su vinculación con las estructuras de poder.

Es al fin y al cabo el estado quien da derecho a practicar ciertas ocupaciones a los miembros acreditados. Así dimana de la definición normativa de la profesión.

De la directriz 1ª del Anexo del citado Real Decreto 1420/1991 podemos obtener una definición legal del Educador/a Social: “Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado/a en Educación Social deberán orientarse a la formación de un educador/a en los campos de la educación no formal, educación de adultos (incluidos los de la tercera edad), inserción social de personas inadaptadas y minusválidas, así como en la acción socio-educativa”.

El estado a través de las leyes de creación de Colegios profesionales y de creación de Consejo superior de colegios, regula el ejercicio de la profesión.

El ordenamiento jurídico prevé la posibilidad de constituir Colegios Profesionales con la finalidad de garantizar idóneamente a la sociedad unas prácticas profesionales controladas. Las circunstancias que condicionan la constitución de un Colegio Profesional son las siguientes:

- 1- Título universitario que acredite la capacidad de los profesionales.
- 2- Definición normativa de la profesión.
- 3- Que la actividad de que se trate pueda ser ejercida como profesión libre.
- 4- Que exista un interés general y público que sea conveniente proteger.

Por otra parte cada vez es más numerosa la normativa estatal o autonómica que regula las políticas institucionales en un estado de derecho, que alude de manera expresa o subyacente a la figura profesional y a las relaciones profesión y estado. Sin olvidar que, históricamente, la figura del educador social queda vinculada a las leyes de servicios sociales, a las leyes de protección a la infancia y a la atención de personas con discapacidad. No obstante, la intervención en otros ámbitos y sectores va teniendo cada vez mayor reflejo normativo.

La búsqueda de autonomía. En lo funcional la búsqueda de la autonomía se hace patente mediante la organización formal y estructural de la profesión que le permite su autorregulación (normativa interna para el grupo profesional) y que le asegura el derecho exclusivo a la práctica profesional y a la evaluación del trabajo.

Pese a esta presentación necesariamente esquemática, esta foto fija de profesión, somos conscientes de la complejidad de los elementos que la conforman, de su interrelación y de que el logro de cada uno de ellos responde a procesos dinámicos y desiguales.

Desde ahí, nos podríamos sentir cómodos con “*el modelo dialéctico*” que para el estudio de la profesión presenta Juan Sáez. Este modelo enumera los diferentes actores: El estado y sus administraciones, la universidad, los mercados, los usuarios, los profesionales sus organizaciones, otras profesiones...todos van tejiendo con su actuación y con su interrelación la profesionalización de la educación social.

2. La organización profesional. El asociacionismo autonómico de educadoras y educadoras sociales. El asociacionismo estatal de entidades de educación social.

Las organizaciones son elementos fundamentales con los que se construye la sociedad actual, son los vehículos principales a través de los cuales se desarrolla la acción colectiva (Coleman, 1974). Por encima de todo, las organizaciones coordinan las acciones de las personas en la búsqueda de objetivos demasiado amplios para poder ser alcanzados individualmente.

Nuestra organización profesional arranca en los 80. Las primeras asociaciones de educadores nacen con el fin de conseguir regularizar/normalizar la profesión y se plantean tres objetivos claramente definidos:

- Conseguir el reconocimiento formativo, mediante el establecimiento de una formación universitaria.
- Lograr el reconocimiento profesional mediante la creación de colegios profesionales.
- Alcanzar el reconocimiento de las educadoras y los educadores sociales que históricamente habían creado la profesión.

El asociacionismo autonómico surge bajo diferentes formas y es fruto de procesos distintos en los diversos territorios.

En el año 1981 con la creación en Barcelona de la nueva escuela de educadores “Flor de Maig” surge una iniciativa asociativa que formaliza los estatutos de la Asociación de Educadores Especializados de Catalunya, estos estatutos se legalizan en el año 1984. En 1989 se relanza como Asociación Profesional de Educadores Especializados de Catalunya y finalmente, una vez creada la Diplomatura en 1991, se transforma en Asociación Profesional de Educadores Sociales de Catalunya (con la incorporación de la antigua Asociación de Animadores Socioculturales de Catalunya).

También en 1981 se crea en Valencia la “Escuela de Educadores Especializados en Marginación Social”, dependiente de la Diputación Provincial y gestionada por la Asociación Cultural Noves Llars, con la finalidad de preparar a personal educador de menores marginados y para el estudio de los problemas del sector de la marginación social.

En Galicia en 1983, se crea el Colectivo Galego de Promoción Do Menor Inadaptado.

En el año 1984 se crea la Asociación de Educadores Especializados de Bizcaia.

En 1987 se crea en Madrid la Escuela de Estudios del Menor, dependiente de la Dirección General de Protección Jurídica de Menores.

Y ese mismo año se crea la Asociación de Educadores de Cartagena. En 1989 se convierte en Asociación Profesional de Educadores Especializados y en 1992 cambia a Asociación Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia.

También en 1987 se crea una Coordinadora Estatal de Asociaciones y Escuelas de Educadores Especializados.

En 1988 se crean asociaciones en Cádiz, Córdoba, Sevilla... En el año 1989 se crea la Asociación Profesional de Educadores Especializados de Andalucía. En 1991 se transforma en la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía.

En diciembre de 1988 nace la asociación que acabará denominándose Asociación Profesional de Educadores Sociales De Castilla y León.

En 1988 tiene sus orígenes la Asociación de Educadores Especializados de Aragón. En el año 1992 pasó a convertirse en Asociación Profesional de Educadores Especializados de Aragón y finalmente en 1994, en Asociación Profesional de Educadores Sociales de Aragón.

También en 1988 quedó constituida oficialmente la Asociación de Educadores Especializados de Toledo, que posteriormente desaparece y da lugar a Asociación Profesional de Educadores Sociales de Castilla-La Mancha, reconocida por la Junta de Comunidades el 8 de Abril de 1998.

También 1991 se crea la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Galicia.

En 1993 surge la Asociación Profesional de Educadores Sociales de las Islas Baleares.

En noviembre de 1994 se crea la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Madrid.

En el año 1995 se crea la Asociación Profesional de Educadores Sociales del País Valenciano.

En 1995 se constituye GIZABERRI (Asociación Profesional de Educadores Sociales de Euskadi), con la unión de las Asociaciones de Educadores Sociales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa.

El asociacionismo estatal de entidades de educación social.

Dos encuentros fruto del trabajo por conseguir el reconocimiento profesional marcan el inicio de las organizaciones estatales. Por una parte la Coordinadora Estatal de Asociaciones de Educadores Especializados organiza en Pamplona, en 1987, el I Congreso del Educador Especializado. Por otra parte l'Asociació Professional d'Educadors Especialitzats de Catalunya organizó el I Encuentro de Educadores Especializados "Faustino Guerau" (Barcelona, octubre del 1987) para trabajar sobre las formas organizativas del colectivo profesional.

Estos primeros movimientos organizativos dan lugar en 1989 a la creación de la Federación Profesional de Educadores Sociales FEAPES. Esta Federación recogió el testigo de las anteriores organizaciones y el compromiso de trabajar en el ámbito estatal en el desarrollo de la profesión de la educadora y del educador Social de acuerdo con los objetivos de sus asociaciones miembros y se constituye como referente del movimiento estatal en la década de los 90.

Al constituirse el primer Colegio Profesional de Educadores de Cataluña en el 96 se crea una comisión mixta que permite seguir trabajando juntos, ya que una federación sólo permite acoger a entidades del mismo rango. Esta situación se mantiene hasta el 2000, momento de la creación de la Asociación Estatal de Entidades de Educación Social (ASEDES)

ASEDES es por tanto heredera de FEAPES, que se disuelve e integra en ella, de esta forma se crea una Asociación que permite la colaboración jurídica de diversos organismos, que coordina el proceso de creación de colegios y que representa a la Educación Social en el Estado y ante los organismos nacionales e internacionales de los educadores sociales, como la Asociación Internacional de Educadores Sociales (AIEJI) a la que pertenece.

Los objetivos principales de ASEDES son:

1. Potenciar el reconocimiento social y profesional de las educadoras y los educadores sociales y de la Educación Social.
2. Promover y cooperar en el desarrollo del asociacionismo profesional en el ámbito autonómico, estatal e internacional.
3. Servir de lugar de encuentro de las distintas realidades asociativas de la profesión en todo el ámbito estatal.

4. Cooperar en la creación en todas las Comunidades Autónomas de Colegios Profesionales.
5. Fomentar el estudio, la investigación y formación respecto a las materias que afecten al ejercicio profesional y a la Educación Social para adecuar este ejercicio a las necesidades e intereses de la ciudadanía.

Se han varios elementos claves en el fuerte desarrollo que el movimiento asociativo profesional estatal ha experimentado en algo más de dos décadas. Entre ellos cabe mencionar:

- El compromiso histórico de todas las asociaciones y colegios profesionales, así como de sus representantes, de trabajar conjuntamente en la creación de un marco profesional estatal conjunto.
- La transparencia con la que se ha desarrollado el proceso, en el sentido de posibilitar a todas las organizaciones, independientemente de su capacidad organizativa y representativa, la participación, aportación y la corresponsabilidad en el proyecto.
- La solidaridad y el compromiso de todas las organizaciones para seguir las líneas pactadas en el proyecto.
- La pluralidad, que ha conseguido aglutinar diferentes realidades, deseos, pretensiones, objetivos, etc., de las organizaciones y de los educadores sociales del país.
- La sostenibilidad, ya que el proceso se ha financiado gracias a todos los educadores sociales españoles y al compromiso de las organizaciones de destinar economía al proyecto estatal.
- El reconocimiento de la historia de la profesión y de sus profesionales.
- La apertura de las organizaciones autonómicas hacía el resto de entidades españolas, hacia Europa y el resto del mundo para conocer, compartir y aportar en la construcción conjunta de la profesión.

3. Los aportes del asociacionismo profesional al proceso de profesionalización.

El papel del mundo asociativo profesional, bajo sus diferentes formas de organización: Coordinadoras, asociaciones, federaciones, colegios, comisiones....

profesionales ha sido absolutamente relevante en el proceso de construcción de la profesión de Educación Social.

Señalamos algunas de las aportaciones más importantes del asociacionismo profesional:

La consecución de la diplomatura de Educación Social.

A finales de la década de los 80 las asociaciones profesionales, junto con los equipos de las universidades, elaboraron una propuesta consensuada de currículum formativo para la Diplomatura. Paralelamente los animadores socioculturales trabajaban para conseguir una formación universitaria propia. Finalmente las dos líneas de intervención confluyeron en la creación de la Diplomatura de Educación Social, por el Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto.

La creación de colegios profesionales.

La justificación de creación de los colegios profesionales se basa fundamentalmente en la existencia de un interés general y público que sea necesario proteger. Primero y fundamental es la necesidad de proteger el interés de todo el colectivo social; en segundo lugar, la necesidad de protección y control del colectivo sectorial que son los nuevos profesionales.

En el caso de los/as educadores/as sociales nos encontramos ante profesionales que van a trabajar alrededor de personas que a menudo presentan unas situaciones laborales y de entorno especialmente problemáticas. Estas personas, toda la sociedad y la Administración que las gobierna, necesitan de unos profesionales que, por el hecho de ser colegiados/as están sometidos a fuertes medidas deontológicas, de control, propias y definitorias de estas Corporaciones.

Los procesos de reconocimiento profesional, la figura de la habilitación y el proceso de homologación.

La figura de la habilitación

El proceso de habilitación profesional ha permitido reconocer el ejercicio profesional que desarrollaban aquellos profesionales que históricamente habían trabajado aún sin tener la diplomatura de educación social. Cada Ley de creación de colegio profesional autonómico ha regulado las cláusulas habilitadoras.

El proceso de Homologación.

Mediante el Real Decreto 168/2004, de 30 de enero, por el que se regulan las condiciones para la declaración de la equivalencia entre determinados títulos en materia de educación social y el título oficial de Diplomado en Educación Social establecido por el Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto. Homologaciones de las Educadoras y Educadores Sociales con formación específica anterior a la aparición de la diplomatura se pone punto y final a un proceso de trabajo y reivindicación de 15 años por el reconocimiento histórico de unos profesionales y unas formaciones pioneras de la profesión. Ambos elementos Habilitación y homologación son entendidos mayoritariamente por el colectivo como necesarios elementos de cohesión profesional.

La creación del Consejo General de colegios de educadores y Educadoras Sociales.

Mediante la LEY 41/2006, de 26 de diciembre, de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales. Se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales como corporación de derecho público que tendrá personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Este órgano tendrá más posibilidad de incidencia, de acuerdo con la legislación, en el Gobierno de España, en el desarrollo de la profesión y en la defensa de los profesionales que la actual asociación ASEDES.

El Consejo General de Colegios recoger el bagaje histórico de la profesión y de los educadores sociales españoles.

Este es el reto de futuro que se abre en estos momentos.

La dotación de un “código deontológico del educador y la educadora social” para la profesión. Aprobado en Toledo en 2002 y revisado en la última asamblea de Valencia en 2007.

La elaboración de una “definición de educación social” La asamblea de la Asociación Estatal de Educación Social aprobó en el 2002, la definición de educación social como:

“Derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando:

- La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social.
- La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.”

Que se completa con **El catálogo de “funciones y competencias”** el último documento base aprobado desde el colectivo profesional.

La organización de cinco congresos estatales y uno internacional de los educadores y educadoras sociales:

En Abril de 1995 en Murcia se celebró el I Congreso estatal del Educador Social: *“presente y futuro de la Educación Social”*. Congreso clave, punto de partida, Una de las conclusiones relevantes fue su apuesta por los colegios profesionales como modelo de organización.

En noviembre de 1998 se celebró en Madrid el II Congreso estatal del Educador Social: *“La educación social ante los desafíos de una sociedad en cambio”*. Se propicia en esta ocasión el necesario encuentro entre el mundo profesional y universitario, en un contexto fortalecido por la implantación de la diplomatura y la consecución del primer colegio profesional.

En Junio de 2001 se celebró en Barcelona el III Congreso Estatal del Educador Social, junto con el XV Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Educadores Sociales (AIEJI) bajo el lema *“Ética y calidad en la acción socioeducativa”*. En esta ocasión el reto por reflexionar sobre las claves que han de estar presentes en una práctica profesional ética y de calidad se aúna con la vocación de lo internacional.

Por otra parte el congreso se convierte en escenario perfecto para el paso de testigo de FEAPES a ASEDES que nacía en esos momentos.

En Septiembre de 2004 se celebró en Santiago de Compostela el IV Congreso Estatal del Educador sobre *“Políticas Sociales: Retos y propuestas en el siglo XXI”*. Entre bastidores se trabajaba en la apuesta de estar presentes con más peso en los escenarios de las políticas sociales, por medio de la constitución del Consejo General de Colegios.

En Septiembre de 2007, se va a celebrar en Toledo el V Congreso Estatal de las Educadoras y Educadores Sociales con el título: *“La profesionalización recorridos y retratos de una profesión”*. Aquí, entre otros actos, actividades y documentos, se presentará públicamente una definición de Educación Social, un Catálogo de Funciones y Competencias de la profesión y un Código Deontológico revisado. Documentos

básicos que se establecen como base para articular la cultura y la identidad de la figura de la Educadora y el Educador Social.

Será aquí en Toledo, donde se visualizará un nuevo traspaso, en esta ocasión, el de la actual ASEDES al recién constituido Consejo General de Colegios.

La creación y gestión del portal de la Educación Social Eduso.net que recibe mensualmente una media de 112.000 visitas mensuales, convirtiéndose de este modo en la puerta más conocida de la Educación Social en nuestro país, además de ser punto de encuentro de profesionales y estudiantes y muy valorada herramienta didáctica para la formación de los mismos.

La proyección internacional, mediante la participación en la Asociación Internacional de Educadores Sociales (AIEJI). Desde el inicio del asociacionismo estatal se mantuvo contacto y se participó en el asociacionismo internacional, en la voluntad de que el colectivo profesional creciera conociendo realidades de nuestra profesión de las que aprender y a las que aportar.

A partir de 2002, a través de ASEDES, hemos formado parte de los diversos Comités Ejecutivos de la AIEJI y se han ido asumiendo diversas responsabilidades. Entre otras, mantener la coordinación de la Oficina Europea de esta organización o participar en los trabajos derivados de la presentación al Parlamento Europeo de la Plataforma Común relacionada con la directiva europea de cualificaciones profesionales.

La participación con los otros actores de la construcción de la profesión en proyectos y tareas conjuntas.

Por la característica interdisciplinar de nuestras intervenciones los educadores y educadoras sociales compartimos a diario espacio profesional con múltiples figuras profesionales. Podríamos mencionar, sin embargo, tres profesiones fronterizas a la nuestra, con las que se comparte, a menudo, espacio y saber: Los Diplomados y Diplomadas en Magisterio, los Diplomados y Diplomadas en Trabajo Social y los Licenciados y Licenciadas en Psicopedagogía o Pedagogía. Entendemos que parte de la identidad y la singularidad profesional se gesta precisamente en la práctica siempre enriquecedora de estos necesarios espacios comunes.

Dejamos así dibujado el mapa del recorrido del asociacionismo estatal, esbozados los retratos de logros que son a su vez retos. Dejamos aquí la voluntad manifiesta de seguir construyendo, junto con los otros actores implicados, profesión.

Como se ha dicho a lo largo de la intervención ASEDES es la entidad que representa en el Estado Español a los colegios y asociaciones profesionales. En estos momentos, los miembros de ASEDES son:

Colegios profesionales:

- CEES Aragón – Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón.
- CEESC - Col·legi de Educadores y Educadors Socials de Catalunya.
- CEESCYL – Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Castilla y León
- CEESIB - Col·legi de Educadores y Educadors Socials de Les Illes Balears
- CESCLM - Colegio de Educadores Sociales de Castilla-La Mancha
- CESG - Colexio de Educadores Sociais de Galicia
- COEESCV - Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunidad Valenciana
- COPESA – Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía
- CPESRM - Colegio Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia
- GHEE-CEESPV – Gizarte Hezitzaileen Euskadiko Elkargoa – Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco

Asociaciones profesionales:

- ACAES - Asociación Canaria de Educación Social
- AEXES - Asociación Extremeña de Educadores Sociales
- APESC – Asociación Profesional de Educadores Sociales de Canarias
- APESN – Asociación Profesional de Educadores Sociales de Navarra
- AMES - Asociación Madrileña de Educadoras y Educadores Sociales
- PAES - Asociación Profesional de Educadores Sociales de Asturias

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES DE INFORMACIÓN:

ASEDES Documento elaborado por los Grupos Parlamentarios respecto el proyecto de creación del consejo general de colegios de educadoras y educadores sociales. 2006. Documento policopiado.

ASEDES Documento para el congreso mundial de AEJI, Montevideo, noviembre de 2005. Documento policopiado.

ASEDES. Dossier para grupos parlamentarios respecto el proyecto de creación del consejo general de colegios de educadoras y educadores sociales. 2006. Documento policopiado.

ASEDES. *Memoria justificativa para la impulsión de la ley de creación consejo general de colegios de educadoras y educadores sociales 2004.* Documento policopiado.

CATALÀ GORGUES, R. 2007 “La figura del educador Social: su visualización en el mercado de trabajo”. *Quaderns d’Animació i Educació Social. (revista digital)*

FERNÁNDEZ, J. (2001). “Elementos que consolidan el concepto de profesión. Notas para su reflexión”. Revista electrónica de investigación educativa, 3 (2). [Htp://redie.ens.uabc.mx/vol3no2/contenido-fernandez.html](http://redie.ens.uabc.mx/vol3no2/contenido-fernandez.html)

GÓMEZ ARBOLEYA, E. “Sociología de los grupos profesionales”. En revista de investigaciones sociológicas (Reis) 83/98 pp. (313-320)

RIERA ROMANI, J.(1998) “Concepto, formación y profesionalización de. Educador social, el trabajador social y el pedagogo social. Un enfoque interdisciplinar e interprofesional.” Valencia, Nau llibres.

RODRÍGUEZ, J Y GUILLEN, M. “Organizaciones y profesiones en la sociedad contemporánea.” En Revista Española de Investigaciones Sociológicas. (Reis) 59/92 pp. (9-18).

SAEZ CARRERAS, J. (2003), *La profesionalización de los educadores sociales. En busca de la competencia educativa cualificadora*”. Madrid, Dykinson.

SAEZ CARRERAS, J. (2005), “*La profesionalización de los educadores sociales. Construcción De un modelo teórico para su estudio*”. Revista de educación, nº 336, pp. (129-139)

Libro Blanco: Título de Grado en Pedagogía y Educación Social:
http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_pedagogia1_0305.pdf

INEM - Observatorio Ocupacional:

http://www.inem.es/ciudadano/p_observatorio.html

El portal de la Educación Social: <http://www.eduso.net/>